

Caracas, 05 de noviembre de 2018

A los Accionistas y la Junta Directiva de
Siderúrgica Venezolana "Sivensa" S.A.

Informe sobre los estados financieros de Siderúrgica Venezolana "Sivensa" S.A. y sus filiales preparados de conformidad con las Normas e Instrucciones de la Superintendencia Nacional de Valores

1. En nuestro carácter de Comisarios nombrados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de noviembre de 2017, les informamos que hemos examinado los estados financieros consolidados de Siderúrgica Venezolana "Sivensa", S.A. y sus filiales (Sivensa o la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera consolidado al 30 de septiembre de 2018 y los estados conexos consolidados de resultados, de resultados integrales, de movimientos en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por el año finalizado en esa fecha, expresados en bolívares constantes con base en el último Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV), así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas. A la fecha de emisión de este Informe el último INPC publicado por el BCV fue el del 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la gerencia de la Compañía por los estados financieros preparados de conformidad con las Normas e Instrucciones de la Superintendencia Nacional de Valores

2. La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la Compañía, preparados de conformidad con las Normas e Instrucciones de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre tales estados financieros consolidados con base en nuestros exámenes. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación de los estados financieros, para que los mismos estén libres de errores materiales, bien sea por error o por fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables que sean razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Comisario

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados de la Compañía y sus filiales al 30 de septiembre de 2018 con base en nuestro examen. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Venezuela. Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos y efectuemos la revisión para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

4. Un examen incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros de la Compañía y sus filiales al 30 de septiembre de 2018. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del comisario, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por fraude o por error. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el comisario debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente razonablemente sus estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de revisión que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía y sus filiales. Una revisión también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido de la revisión efectuada es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

5. En nuestra opinión, basados en nuestros exámenes y en el Informe emitido por la firma de auditores externos, los estados financieros consolidados adjuntos a dicho Informe, examinados por nosotros, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Siderúrgica Venezolana "Sivensa" S.A. y sus filiales al 30 de septiembre de 2018, y los resultados consolidados de sus operaciones, de movimientos en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por el año finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas e Instrucciones de la SUNAVAL, y por lo tanto recomendamos su aprobación.

Énfasis de asuntos

6. Al 30 de septiembre de 2018 según se indica en el Informe emitido por los auditores externos, los estados financieros consolidados adjuntos a dicho Informe, fueron preparados sobre la base de principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha. Debido a los asuntos indicados en los párrafos siguientes y explicados en detalle en la Nota 1 del Informe de los auditores externos, existe incertidumbre sobre la resolución final de esos asuntos, los cuales podrían afectar la continuidad de esta condición.

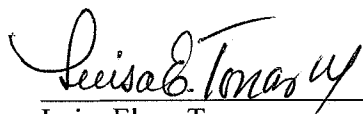
7. Como se indica en la Nota 1 del Informe de los auditores externos, el 21 de mayo de 2009 se anunció la "nacionalización" de las filiales de International Briquettes Holding (IBH), Venezolana de Prereducidos Caroní "Venprecar", C.A. (Venprecar) y Orinoco Iron, S.C.S., Sociedad en Comandita Simple (Orinoco Iron). El 5 de febrero de 2010 el Estado Venezolano tomó control de Venprecar y Orinoco Iron. Durante el 2009 las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron contrataron los servicios de evaluadores independientes, que realizaron avalúos de sus maquinarias e instalaciones para determinar el valor de reposición depreciado de los activos al 30 de junio de 2009. Dichos avalúos fueron actualizados al 30 de septiembre de 2018 y el valor de la mencionada actualización es superior al valor en libros de las inversiones en empresas en proceso de "nacionalización" a esa fecha.

8. Como se indica en la Nota 1 del Informe de los auditores externos, el 31 de octubre de 2010 se anunció públicamente la expropiación de las plantas y otros activos industriales propiedad de la filial Siderúrgica del Turbio, S.A. (Sidetur). Posteriormente, en la Gaceta Oficial N° 39.544 del 3 de noviembre de 2010, se publicó el Decreto Presidencial N° 7.786 (Decreto de Expropiación) que ordena la adquisición forzosa de todos los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías propiedad de Sidetur y sus empresas filiales y afiliadas. Durante el 2009 la gerencia de Sidetur contrató los servicios de evaluadores independientes, que realizaron avalúos de sus inmuebles, maquinarias, equipos e instalaciones para determinar el valor de reposición depreciado de los activos al 30 de junio de 2009. Dicho avalúo fue actualizado al 30 de septiembre de 2018 y el valor de la mencionada actualización es superior al valor en libros de los activos netos en proceso de expropiación y activos objeto de apropiación a esa fecha.

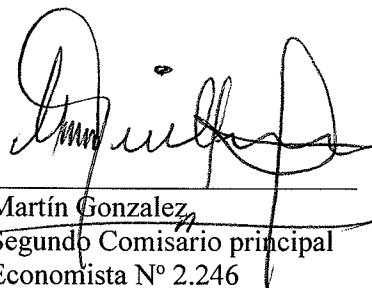
9. A la fecha no es conocido cuál será el monto, oportunidad y moneda de pago final de indemnización que recibirá Sivensa y/o sus filiales por parte del Estado Venezolano, en relación a los procesos de "Nacionalización" y "Expropiación" previamente mencionados. En consecuencia, existe incertidumbre ya que no es posible anticipar los efectos que la resolución de estas situaciones pudiesen tener sobre los estados financieros consolidados adjuntos al Informe emitido por los auditores externos de Siderúrgica Venezolana "Sivensa", S.A.

10. Como se indica en la Nota 22 del Informe de los auditores externos, la Compañía, para fines de análisis adicional, presenta como información complementaria, el estado consolidado de situación financiera en bolívares constantes con base en el último Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV), preparado de acuerdo con las bases contables de la Compañía, descritas en la mencionada Nota, las cuales difieren con las Normas e Instrucciones de la SUNAVAL.

11. Como se indica en la Nota 1 del Informe emitido por la firma de auditores externos, en julio de 2018 el Gobierno Nacional promulgó el Decreto N° 3.548 publicado en la Gaceta Oficial N° 41.446, mediante el cual se anunció la reconversión monetaria, la cual consta de la eliminación de cinco ceros al actual cono monetario, con la finalidad de simplificar las transacciones, sistemas de cómputo y registros contables. Dicha reexpresión entró en vigencia el 20 de agosto de 2018 y todo importe expresado en moneda nacional se convirtió a la nueva unidad monetaria, dividiendo entre Bs 100.000. La gerencia de la Compañía adecuó sus sistemas para el cumplimiento de esta normativa. Para fines comparativos, las cifras presentadas en los estados financieros de la Compañía al 30 de septiembre de 2017, fueron expresadas en la nueva unidad del sistema monetario.



Luisa Elena Tovar
Primer Comisario Principal
C.P.C. N° 7.214



Martín Gonzalez,
Segundo Comisario principal
Economista N° 2.246